



Presidencia: Italia

650ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 29 de junio de 2011

Apertura: 10.00 horas

Clausura: 11.20 horas

2. Presidente: Embajador G. Tonini

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

- a) *Asistencia financiera para resolver la cuestión de las existencias de armas pequeñas y armas ligeras, y de munición convencional en Kirguistán:* Estados Unidos de América
- b) *Respuesta a la declaración interpretativa hecha por Turquía sobre la Decisión del Documento de Viena Plus relativa a la actualización de la lista de Estados Participantes de la OSCE mencionada en la Introducción (FSC.DEC/4/11):* Chipre (Anexo 1), Turquía
- c) *Publicación del Informe Anual 2010 del Defensor del Personal de las Fuerzas Armadas:* Irlanda (Anexo 2)

Punto 2 del orden del día: DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD

Ponencia a cargo del Embajador Gazmend Turdiu, Secretario General del Ministerio de Asuntos Exteriores de Albania, sobre la situación general de la Convención de Ottawa, prioridades y retos: Presidente, Sr. G. Turdiu (FSC.DEL/115/11 OSCE+), Hungría-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, Islandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Turquía países candidatos; de Serbia, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Asociación y Estabilización; así como de Andorra, Moldova y San Marino) (FSC.DEL/118/11), Bélgica (Anexo 3), Reino Unido (Anexo 4), Suiza (FSC.DEL/117/11), Canadá, Azerbaiyán, Armenia

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Cartas recordatorias en virtud de la Decisión N° 10/02 del FCS*: Presidente
- b) *Visita de evaluación a Bosnia y Herzegovina, 20 a 24 de junio de 2011*:
Coordinador del FCS para proyectos relacionados con armas pequeñas y
armas ligeras y existencias de munición convencional (Hungría)
- c) *Invitación a un curso sobre relaciones civil-militares, Suecia, 9 a 13 de
septiembre de 2011, y a un curso de las Naciones Unidas para funcionarios
del personal civil, Suecia, octubre 2011*: Suecia
- d) *Cuestiones de protocolo*: Irlanda, Presidente, Canadá, Dinamarca, Francia

4. Próxima sesión:

Viernes, 1 de julio de 2011, a las 9.00 horas, en la Neuer Saal



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/656

29 June 2011

Annex 1

SPANISH

Original: ENGLISH

650ª sesión plenaria

Diario FCS N° 656, punto 1 b) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CHIPRE

Gracias, Señor Presidente:

Quisiera hacer una declaración en respuesta a la declaración interpretativa que ha efectuado la Delegación turca acerca de la adopción de la Decisión N° 4/11 del FCS durante la 648ª sesión plenaria del Foro. La República de Chipre toma nota de que Turquía sigue manteniendo la reserva presentada ante la CSCE el 31 de julio de 1975. Asimismo, hacemos constar el hecho de que el contenido de dicha reserva es incompatible con el marco jurídico internacional y que, como tal, no es compartida por ningún otro Estado en el mundo. Mi Delegación reitera una vez más sus objeciones, aún vigentes, respecto de la reserva antedicha y desea hacer hincapié en que Chipre no alberga ninguna duda en relación con su soberanía.

La reserva turca no impide en modo alguno la aplicabilidad en pie de igualdad de los documentos adoptados en el marco de la OSCE, incluidos los de este foro, respecto de todos los Estados participantes y acordados por todos y cada uno de ellos, sin excepción alguna.

Gracias, Señor Presidente. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



650ª sesión plenaria

Diario FCS N° 656, punto 1 c) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE IRLANDA

Señor Presidente:

Gracias por concederme la palabra.

En el contexto de nuestras obligaciones con arreglo al Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad, en particular los párrafos 32 y 33 relativos a las libertades fundamentales del personal de las fuerzas armadas y a su protección jurídica y administrativa, Irlanda desea informar al Foro de Cooperación en materia de Seguridad de que el 21 de junio de 2011 se ha publicado el Informe Anual correspondiente a 2010 del Defensor del Personal de las Fuerzas Armadas irlandesas.

La Oficina del Defensor del Personal de las Fuerzas Armadas se estableció en 2005 y actúa como oficina de última instancia para miembros de dichas fuerzas que creen que han recibido un trato injusto por parte de las autoridades militares. La Oficina presta asistencia tanto a los miembros en servicio como a los antiguos miembros, aunque los primeros, normalmente, deberían agotar los procedimientos de queja internos antes de pedir al Defensor que revise o examine su caso.

En 2010 se presentaron al Defensor, para su estudio, un total de 116 casos, de los cuales 105 fueron aceptados para un examen preliminar. El informe facilita información estadística acerca de los tipos de quejas presentadas, investigadas por la Oficina en el período que se considera. En él se toma nota de que las reformas y los cambios continuados de los procedimientos administrativos de las fuerzas armadas son evidentemente el resultado de las recomendaciones contenidas en los informes finales del Defensor sobre algunos casos.

A lo largo de los últimos años, la Oficina del Defensor ha participado en algunas iniciativas internacionales, podemos mencionar su contribución a la Conferencia Internacional de Instituciones de Defensores del Personal de las Fuerzas Armadas, así como a la redacción del Manual de derechos humanos del personal de las fuerzas armadas, elaborado por la OIDDH en colaboración con el Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas. La Oficina del Defensor confía en que prosiga esta valiosa colaboración en los años venideros.

En el espacio web de la Oficina pueden encontrarse copias del Informe Anual–
www.odf.ie, o también pueden solicitarse en la Delegación irlandesa de la OSCE.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.



650ª sesión plenaria

Diario FCS N° 656, punto 2 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE BÉLGICA

Señor Presidente:

Quiero darle las gracias por haber incluido un debate sobre la Convención de Ottawa en el orden del día del diálogo sobre la seguridad del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS). Este es un aspecto importante de la promoción de la seguridad humana, que forma parte del concepto de seguridad integral de la OSCE.

También quiero agradecer al Excmo. Sr. Gazmend Turdiu, Secretario General del Ministerio de Asuntos Exteriores de Albania y actual Presidente de la Décima Reunión de Estados Parte en la Convención de Ottawa, su excelente ponencia sobre la situación general de la Convención, prioridades y retos. Puede estar seguro de que seguiremos apoyando el plan de acción humanitario contra las minas.

Bélgica desea informar a los Estados participantes de que ha sucedido a Canadá como coordinadora del grupo de contacto para la universalización de la Convención de Ottawa. Felicitamos a Canadá por la excelente labor que ha realizado en los diez últimos años, gracias a la cual numerosos Estados se han sumado a ese importante proyecto humanitario, prohibiendo un arma que causa un daño desproporcionado a la población civil.

En su nueva función, Bélgica tiene intención de apoyarse en algunos Estados Parte de la Convención y en voluntarios de su región del mundo, “los campeones de la Convención”, para asegurar que haya contactos regulares con Estados que no forman parte de la Convención y sobre los que se podría ejercer una constante influencia con miras a su adhesión. Bélgica coordinará y centralizará la información sobre las medidas adoptadas por sus interlocutores. También ofrecemos nuestro pleno apoyo político al Presidente de la Reunión de Estados Parte en sus esfuerzos por promover el objetivo final de la Convención- “un mundo libre de minas antipersonal”.

El FCS es una plataforma adecuada para alentar a los Estados participantes a que se adhieran a la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal. Son demasiados los Estados participantes que aún no forman parte de ella. Les pedimos que estudien su posible adhesión con sumo cuidado y atención.

Las minas antipersonal siguen hiriendo y matando personas cada día, destruyendo sus piernas, sus pies, sus manos y, algunas veces, arrebatándoles la vida. La inmensa mayoría de víctimas son civiles, no soldados. Según datos de fuentes fidedignas, cada año, el 75 por ciento de las víctimas son civiles, entre ellas muchos niños, que si no mueren en el acto, quedan afectados para siempre. Además, esas minas causan daños, no sólo durante los conflictos sino después de ellos e incluso en tiempos de paz. También constituyen un obstáculo importante para el crecimiento económico y el desarrollo social de los países afectados.

Bélgica preside también el grupo de contacto sobre medidas de transparencia. Queremos aprovechar esta oportunidad para instar a los Estados Parte a que presenten a su debido tiempo su informe anual al Secretario General de las Naciones Unidas, a la Oficina de Asuntos de Desarme, en Ginebra, con arreglo a lo establecido en el Artículo 7 del Tratado.

Señor Presidente:

El problema de las minas antipersonal debe seguir formando parte del orden del día del Foro de Cooperación en materia de Seguridad.

Gracias, Señor Presidente.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/656

29 June 2011

Annex 4

SPANISH

Original: ENGLISH

650ª sesión plenaria

Diario FCS N° 656, punto 2 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL REINO UNIDO

Señor Presidente:

Permítame, en primer lugar, confirmar que las opiniones del Reino Unido ya se han visto reflejadas, por supuesto, en la elocuente declaración efectuada por nuestro colega húngaro. La presente declaración aportará ciertos matices adicionales sobre la posición del Reino Unido respecto de la Convención y expondrá también algunas iniciativas nacionales.

Quisiera comenzar agradeciendo al Excmo. Sr. Embajador Gazmend Turdiu su interesante e informativa ponencia, presentada en nombre de la Presidencia de la Convención de Ottawa.

El hecho de que la Convención de Ottawa haya conseguido semejantes logros en sus doce años de existencia es un tributo a los esfuerzos concertados de sus Estados Miembros y de la sociedad civil. Un factor importante del éxito de esta Convención lo constituye el gran número de Estados que la han ratificado e instamos a aquellos que aún no lo hayan hecho, a que se adhieran a ella. Durante la reciente reunión entre períodos de sesiones celebrada en Ginebra, el Reino Unido acogió con gran satisfacción la noticia de que Finlandia, la República Democrática Popular Lao, Polonia y Tuvalu confían en ratificar la Convención en un futuro próximo. También acogemos con agrado la revisión que están llevando a cabo los Estados Unidos sobre su política relativa a la Convención y esperamos que pronto estén en disposición de presentarnos informes positivos al respecto.

Durante los últimos años, las minas terrestres antipersonal han sido estigmatizadas de manera efectiva y, en líneas generales, actualmente se hace un menor uso de ellas de lo que se ha hecho a lo largo de su historia. Sin embargo, resultan inquietantes ciertos informes sobre la supuesta utilización de minas terrestres en Libia, lo que constituye un motivo de gran preocupación para la comunidad internacional. Me complace comunicarles que, por conducto del Departamento de Desarrollo Internacional, el Reino Unido ha respondido al llamamiento de urgencia efectuado por las Naciones Unidas donando 300.000 dólares a la organización dedicada a la remoción de minas terrestres MAG para las tareas de remoción en Libia, que darán comienzo a principios de julio.

En todo el mundo se está extrayendo del suelo un número cada vez mayor de minas y esta actividad se concentra muy acertadamente en aquellas regiones en las que suponen un

mayor riesgo humanitario y para el desarrollo. La reducción continuada de las cifras de víctimas durante el último decenio es señal inequívoca de que a través de la remoción de minas podemos impulsar colectivamente el desarrollo social y económico. El Plan de Acción de Cartagena, adoptado en 2009, ha revitalizado los esfuerzos emprendidos por los Estados. La reacción del Reino Unido, a través de su Departamento de Desarrollo Internacional, ha sido desarrollar una estrategia de actividades para la remoción de minas, que cuenta con una financiación de 30 millones de libras para el período 2010–2013, mediante la cual se pretende ayudar a aquellos países en los que las vidas humanas y los medios de subsistencia corran un mayor peligro.

Señor Presidente, solicitamos que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.